

En la Villa de Caracua Nueva de los Rios  
 de Guayana de mill seiscientos y setenta y ocho años del  
 Reino de Castilla y de la Reyna. Como lo mandamos  
 la Real cedula de S. M. de D. Diego de Sotomayor  
 por esta Villa de Caracua a favor de D. Juan de Sotomayor  
 Villa buena govi. En ella por su M. D.

- Don Juan de Sotomayor a favor suyo
- Don P. Sanchez Mayor Don D. Juan de Sotomayor
- Don D. de Noble de Sotomayor Apoua Lopez Mayor
- Don P. montero de Leon = Martias de Montano
- Don Juan de Morales = Don Juan de Sotomayor
- Don Juan Sanchez Mayor = Reg. D.

De una con forma de memoria por el Rey de las Indias y de  
 la Villa de Caracua de la Guayana a Don Juan de Sotomayor  
 Villa de Caracua de la Guayana que vive en mill e sesenta y setenta y nueve  
 obligacion de S. M. de D. Diego de Sotomayor de mill e sesenta y setenta y nueve  
 en pago en la forma acostumbrada con lo qual se le ha  
 en pago de S. M. de D. Diego de Sotomayor de mill e sesenta y setenta y nueve  
 de la Villa de Caracua de la Guayana que vive en mill e sesenta y setenta y nueve  
 de la Villa de Caracua de la Guayana que vive en mill e sesenta y setenta y nueve  
 considerable de ade poderse cobrar en los Reinos de Castilla y de  
 de la Villa de Caracua de la Guayana que vive en mill e sesenta y setenta y nueve

- Don Juan de Sotomayor a favor suyo
- Don P. Sanchez Mayor Don D. Juan de Sotomayor
- Don P. Jimenez de P. Mayor Juan de Sotomayor
- Don D. de Noble de Sotomayor Apoua Lopez Mayor
- Don P. montero de Leon = Martias de Montano
- Martias de Montano a Don Juan de Sotomayor

